



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

4366

BUENOS AIRES,

23 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-5398-14-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., solicita la limitación y designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora LAURA DANIELA COREMBERG, Documento Nacional de Identidad Nº 25.669.125, Matrícula Nacional Nº 14443,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **4366**

como Co-Directora Técnica de la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la calle Nº 9, fracción XI, lote 2 y 3, Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; en la Avenida Coronel Francisco Uzal Nº 3480/82, Olivos, Partido de Vicente López; Presidente Frondizi Nº 2651 y calle Nº 9, fracción XI, lote 2 y 3, ambos sitios en el Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar; y en la calle Mozart s/n (lote 19), Centro Industrial Garín, Partido de Escobar, todos ellos ubicados en la provincia de Buenos Aires, a partir del 07 de Abril de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora SILVINA ADRIANA GABRIELLONI, Documento nacional de Identidad Nº 23.618.247, Matrícula Nacional Nº 13588, como Co-Directora Técnica de la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-5398-14-8

DISPOSICIÓN Nº **4366**


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.